Sección A: Información a los competidores

A1: Protestas del jurado por incidentes en el agua

Por lo general, el Jurado no protestará por una violación de una regla de la Parte 2 a menos que observe una aparente violación del Fair Play (RRS 2). Ejemplos de incumplimientos en los que el Jurado considerará protestar, incluyen, pero no se limitan a:

1. infringir deliberadamente o a sabiendas una regla sin ser exonerado y sin recibir la sanción correspondiente;
2. intimidar a otras embarcaciones/competidores, a menudo evidenciado por gritos innecesarios o lenguaje soez dirigido a ellos;
3. tácticas de equipo, navegando para beneficiar a otro barco en detrimento de su propia posición; y
4. navegación que resulte en, o pueda resultar, en daños o lesiones.

A2: Ayuda externa

Un barco que recibe instrucciones o transfiere equipamiento con un buque de apoyo después de que la señal preparatoria rompe la RRV 41, incluso si el transbordo comienza antes de la señal preparatoria.

Cuando se prohíba a las embarcaciones de apoyo entrar en la zona de regata, un barco que no esté en regata y que necesite recibir ayuda debe navegar hasta la embarcación de apoyo fuera de la zona de regata, a menos que no pueda hacerlo.

A3: Propulsión

La versión actual de las Interpretaciones de la Regla 42 de World Sailing, Propulsión, se puede encontrar en la sección de Documentos online de la página de Reglas de Regata de la página web de World Sailing en: https://www.sailing.org/inside-world-sailing/rules-regulations/racing-rules-of-sailing/

Además de las Interpretaciones de la Regla 42, Propulsión, los siguientes puntos pueden ayudarle a comprender la aplicación del RRV 42.

1. Aunque normalmente hay dos jueces en cada embarcación del jurado, un solo juez señalará una penalización con bandera amarilla cuando esté convencido de que una embarcación ha infringido el RRV 42.
2. Aunque los jueces señalarán una penalización de RRV 42 tan pronto como sea posible, esto podría ser después de que el barco haya cruzado la línea de llegada.

Un competidor puede pedir a los jueces una explicación de una penalización después de la finalización de la regata. Se puede hacer dentro o fuera del agua o solicitando en la Oficina del Jurado que se organice una reunión con los jueces.

A4: Solicitudes de reparación alegando un error de la Comisión de Regatas (RC) en la puntuación de un barco

Los competidores a veces quieren cuestionar cómo los ha calificado el comité de regatas. En ese caso, pueden completar y entregar un formulario de revisión de resultados vía el sistema de gestión del evento (Viramos) tal lo estipula las Instrucciones de Regata. El comité de regatas puede hacer arreglos para compartir su evidencia con el competidor antes de responder a la consulta. Si el competidor no está satisfecho con la respuesta del comité de regata, el competidor puede presentar un pedido de reparación dentro del límite de tiempo de RRS 61 y/o sus eventuales modificaciones por las Instrucciones de Regata.

En la audiencia de dicho pedido de reparación, un competidor debe proporcionar evidencia de que el comité de regatas ha cometido un error en la puntuación de un barco. La evidencia de video o las posiciones relativas de dos barcos puntuados de manera diferente rara vez proporcionan evidencia de que el comité de regatas haya cometido un error de puntuación. En la determinación de los hechos, el comité de protesta se regirá por el peso de las pruebas. Véase el caso 136 de World Sailing.

A5: Video / Fotos

La parte que desee llevar pruebas en vídeo o fotos a una audiencia es responsable de proporcionar el equipo necesario para ver las pruebas. La conexión a Internet no está garantizada generalmente durante una audiencia.

Todas las partes y el jurado deben poder examinar las pruebas al mismo tiempo.

A6: Observadores en las audiencias

Cada parte puede traer a una persona para que observe en una audiencia, a menos que el panel del jurado decida en un caso particular que es inapropiado. Los observadores deben firmar y cumplir con los requisitos del documento titulado Información para Observadores.

A7: Uso de dispositivos electrónicos durante las audiencias

Durante las audiencias se permite el uso de dispositivos electrónicos (por ejemplo, tabletas, teléfonos inteligentes, dispositivos similares, etc.) por parte de las partes, observadores y testigos para tomar notas, verificar reglas, casos, etc., siempre que el dispositivo no se utilice para grabar o comunicarse con otras personas. Antes del inicio de una audiencia, un miembro del jurado puede verificar que todos estos dispositivos estén en modo avión con las radios celulares, WiFi y Bluetooth apagadas.

A8: RRV 69

Cualquier forma de hacer trampa, incluido el no decir la verdad en una audiencia, es una violación de la deportividad y puede resultar en una audiencia bajo RRV 69.

A9: Preguntas sobre procedimientos y políticas del jurado

Los competidores, los líderes de equipo y las personas de apoyo pueden enviar preguntas por escrito o discutir sobre procedimientos y las políticas con el Presidente del Jurado. El Presidente del Jurado generalmente estará disponible cerca de las salas del Jurado durante el tiempo de protesta o puede ser contactado a través de la Oficina del Jurado / Oficina de Vela.